

Norma de servicio del Harbor Regional Center

SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES

DEFINICIÓN:

Los servicios médicos (*incluidos los servicios genéticos y psiquiátricos*) y dentales son aquellos que se ofrecen en forma individualizada con el fin de mejorar o mantener la salud de un cliente.

FILOSOFÍA:

Las necesidades de atención médica general de los clientes del Harbor Regional Center son semejantes a las de las personas en la comunidad que no tienen discapacidades del desarrollo. Generalmente se espera que los padres de los menores provean todos los servicios de atención médica y dental de sus hijos, y que todos los adultos cubran sus propias necesidades médicas y dentales, usualmente por medio de Medi-Cal, un seguro privado o fondos privados.

NORMA:

Es posible que el Harbor Regional Center pague por servicios médicos y dentales para los clientes menores de edad o adultos si se satisfacen los siguientes requisitos:

1. el tratamiento necesario está relacionado directamente con una discapacidad del desarrollo o es el resultado de una de ellas; **y**
2. al cliente se le han denegado o no califica para Medi-Cal, California Children's Services, seguro privado u otra cobertura que pague un tercero;
3. el servicio no es experimental y se ha determinado clínicamente o comprobado científicamente que es efectivo y seguro.